

San Antonio Oeste, dictada en la fecha de la firma digital.-

Y VISTOS: los autos caratulados: **“CALVO, EBARISTO ELEODORO S/**

SUCESION INTESTADA” EXPTE. N° SA-00113-C-2026,

Y CONSIDERANDO:

I.- Que, según la partida de defunción obrante en autos se acredita que el causante Ebaristo Eleodoro CALVO D.N.I. 7.391.796, falleció en la Ciudad de Puerto Madryn, Provincia de Chubut, el 12 de Julio de 2012.-

II.- Que, con el acta obrante en autos se acredita el matrimonio del causante con la Sra. Nanci Estela CUADRADO DNI. 16.935.651, acto celebrado en Sierra Grande, Provincia de Río Negro, el día 16 de Febrero de 1996.-

III.- Que, de dicha unión nacieron sus hijos Romina Fernanda CALVO, ocurrido el

25 de Septiembre de 1981, Joel Fernando CALVO, ocurrido 31 de Marzo 1991, y Aldana Fernanda CALVO, ocurrido el 24 de Enero de 1995, todos nacidos en la localidad de Sierra Grande, Provincia de Río Negro.-

III.- Que, obra la inscripción en el Registro Público de Juicios Universales que determina el art. 3 de la Ley K 788, con los requisitos de la Acordada N° 90/73 del Superior Tribunal de Justicia.-

IV.- Que, se encuentra agregado el informe del Registro de la Propiedad Inmueble que determina el art. 6 de la Ley N° 133, mediante el cual se informa que la causante no dejó disposición testamentaria.-

V.- Que, corre agregado el ejemplar del Boletín Oficial donde consta la publicación del edicto ordenado, habiendo certificado el Actuario sobre el vencimiento del término y resultado de dichas publicaciones.-

Por ello y teniendo en cuenta la conformidad manifestada por el Ministerio Público Fiscal, y en virtud de lo dispuesto por el art. 2426 y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación.-

RESUELVO:

1- Declarar en cuanto ha lugar por derecho y sin perjuicio de terceros, que por el fallecimiento de don Ebaristo Eleodoro CALVO DNI. 7.391.796 le suceden en el carácter de únicos y universales herederos sus hijos: Romina Fernanda CALVO DNI. 28.841.572, Joel Fernando CALVO DNI. 35.277.071, Aldana Fernanda CALVO DNI. 37.995.677, y su cónyuge supérstite Nanci Estela CUADRADO DNI. 16.935.651 sin perjuicio de los derechos que a ella le asisten por la disolución de la sociedad conyugal.-

3.- Cese la intervención del Ministerio Público Fiscal.-

4.- Regístrese, protocolícese y notifíquese.-

K. Vanessa Kozaczuk

Jueza